

ACORDADA Nº 42 /2019.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume; bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Con el fin de acompañar el proceso de modernización, fortalecimiento y reordenamiento de las estructuras puesto en marcha a partir del Primer Plan Estratégico y los objetivos y las pautas allí fijados, se han establecido nuevas unidades funcionales que es preciso incorporar a la actual estructura del Superior Tribunal, oportunamente aprobada por Acordada 52/2007.

En orden a estas políticas —y en consonancia con las pautas fijadas por el mencionado Plan Estratégico Consensuado— en virtud del exponencial crecimiento de las estructuras de este Poder Judicial y las falencias detectadas en las unidades relevadas a través de los diagnósticos de aproximación de fortalezas y debilidades, surgió la necesidad de incorporar herramientas y conceptos modernos de gestión de capital humano, por lo que se dispuso poner en funcionamiento una oficina de Recursos Humanos, con dependencia, y en colaboración directa, con la Secretaría de Superintendencia y Administración.

La misión de ésta es crear condiciones organizacionales e implementar métodos de operación mediante los cuales las personas puedan alcanzar sus objetivos individuales con mayor facilidad y dirigir sus propios esfuerzos hacia los objetivos de la Organización, aumentando el valor del capital humano.

En este sentido, en los últimos tres años de gestión, ha prestado apoyo y asesoramiento continuo a la Secretaría de Superintendencia y///

///Administración en los procesos de incorporación de personal, formación, plan de carrera, capacitación, diagnósticos situacionales, normalización de condiciones provisorias de empleados y funcionarios en las plantas, coordinación en las acciones para la instalación de un Sistema de Huella Digital para el Control del Presentismo, así como también, acercamiento y diálogo con las Asociaciones Gremiales y Asociación de Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial.

En colaboración con las áreas de Informática y Escuela Judicial, se instrumentó y finalizó el proceso de Inscripción de Aspirantes al ingreso al Poder Judicial, encontrándose en la actualidad en desarrollo, en conjunto con el equipo de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, un procedimiento para la Selección de Personal a partir de las bases de datos de candidatos aprobados, entre otros proyectos.

En orden de asegurar el pleno y funcional ejercicio en la unidad que aquí se incorpora, corresponde dejar establecido el organigrama de cargos que integrarán las mismas, así como también sus misiones, funciones y de corresponder, manual de funcionamiento y/o procedimiento que se requiera, que serán instrumentados a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

Por constituir la estructura plasmada en este acto una planta tipo o ejemplar, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio.

Que el dictado de la presente no implica potestad de promoción, ascenso, reubicación o pago de adicionales en favor del personal, dejándose establecido que los mismos serán instrumentados de acuerdo con las necesidades en el servicio y de conformidad con las posibilidades presupuestarias.

Que la presente atribución encuentra su sustento en lo preceptuado en el artículo 38° de la Ley Provincial N° 110. ///

/// Por ello,

ACUERDAN:

1º) CREAR la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, que funcionará con dependencia de la Secretaría de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia.

2º) APROBAR e INCORPORAR a la estructura funcional del Superior Tribunal de Justicia, aprobada por Acordada N° 52/2007, a la unidad establecida en el artículo 1º, cuyo organigrama forma parte integrante de la presente como Anexo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)